UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1810 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído N° 2094-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 1149-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 484-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 001-2023-UNSCH-DIGA-CPS del Presidente del Comité de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

- 1677 - RECTOR

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 038-2021-UNSCH-CU, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó el Reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 037-2023-UNSCH-CU, de fecha 27 de enero de 2023 y la Resolución Rectoral Nº 270-2023-UNSCH-R, de fecha 03 de mayo de 2023, se autorizó la cobertura de plazas por la modalidad de reemplazo en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, a través del Informe Nº 001-2023-UNSCH-DIGA-CPS, de fecha 13 de junio de 2023, el Presidente del Comité de Selección ha remitido el informe sobre los procesos de selección de personal por reemplazo Nros. 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019, 020 y 021-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyos resultados son los siguientes:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1810 -2023-UNSCH-CU

- Giovanna del Pilar Venegas Castro, en el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

- Vilma Flores Huamán, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

- Judith Ortiz Conislla, en el cargo de Obstetra II, Nivel SPC, del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud;

- Richar Atauqui De la Cruz, en el cargo de Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración;

- Melvin Rodríguez Vilchez, en el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

- Diana Pacheco Tello, en el cargo de Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración;

- 1677 - RECTOR

Que, con Memorando N° 484-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 11 de julio de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del personal administrativo, vía reemplazo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de julio de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR por reemplazo, a partir del 08 de junio al 31 de julio de 2023, como servidores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1810 -2023-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES			
000637	ATAUQUI DE LA CRUZ, Richar	Trabajador de Servicios III	SAA
000951	PACHECO TELLO, Diana	Trabajador de Servicios I	SAD
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA			
000498	FLORES HUAMÁN, Vilma	Técnico Administrativo I	STE
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
000425	VENEGAS CASTRO, Giovanna del Pilar	Auxiliar de Laboratorio II	SAA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA			
000661	RODRÍGUEZ VILCHEZ, Melvin	Auxiliar de Laboratorio II	SAA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
000627	ORTIZ CONISLLA, Judith	Obstetra II	SPC

- 1677 -

RECTOR

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001	5000276	Gestión del Programa
3000797	5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1810 -2023-UNSCH-CU

-04-

MNEMÓNICO Y META:

0003	00001	0047173	Gestión del Programa
0014	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1 1.1 3	Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público)

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería Química
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods